



UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Córdoba, 4 de julio de 2011

VISTO:

Que, por expte. 0032670/2011, la Sra. Od. Patricia Esther Furlani solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por el "Jefe del Departamento Médico", de esta Facultad;

Teniendo en cuenta el Decreto 3413/79 y lo dispuesto por Ordenanza 2/11 HCS,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por maternidad **-código 104 a-** (1º periodo) a la Od. Patricia Esther Furlani (Leg. 40893) en su cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra "A" de Integral Niños y Adolescentes, Area Ortodoncia desde el 13 de julio hasta el 27 de agosto del año 2011, (45 días), de acuerdo a lo establecido en el art.10, inc.g), del Decreto 3413/79, y lo dispuesto por Ordenanza N° 2/11 HCS.

ARTÍCULO 2º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.


MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 301
Cf/nr